



SAN LUIS, 3 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 28165/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Veronica Jaqueline OBREDOR para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Veronica Jaqueline OBREDOR, DU 37738225, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado "Actividad física y envejecimiento activo: evaluación kinesiológica del riesgo de caídas en adultos mayores", como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 131274, con fecha 19 de diciembre de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Veronica Jaqueline OBREDOR, DU 37738225, de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema "Actividad física y envejecimiento activo: evaluación kinesiológica del riesgo de caídas en adultos mayores", que tuvo como directora a la Esp. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446, como codirector al Esp. Nazareno SIRUR FLORES, DU 41597153, y como asesora metodológica a la Mgter. María Cecilia Catalina DE PAUW, DU 14612285, con calificación de 8 (ocho).



"2026 - 150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2°.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por la Esp. Valeria STIEGER, DU 31399928, y el Med. Esp. Guido Hipólito ARCE, DU 20275865.

ARTÍCULO 3°.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadernado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/02/2026 12:43:53
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/02/2026 12:23:44
Razon: Autorizado por Yanina Veronica Quiroga



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/02/2026 13:12:18
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo